



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 4109/FHCS/SCR/2007 sobre solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Ñanco - CEPROLEC", y

CONSIDERANDO:

Que en foja 92 del expediente de referencia se presenta la propuesta Proyecto Lectores y escritores. El aula-taller como comunidad de aprendizaje, a desarrollarse en la Escuela Pcial. Nro. 146 del Barrio General Mosconi en el marco del Proyecto de extensión CEPROLEC aprobado por Resolución del CAFHCS N° 389/07.

Que se presenta como objetivo general de la propuesta presentada, a saber: Lograr la conformación de comunidades de lectores y escritores.

Que se presentan como objetivos específicos de la propuesta, a saber: Que se genere un espacio de interacción: estudiante – libros – tallerista; Que se construya el respeto por la palabra: la del autor, la del estudiante, la del tallerista; Que se transite un camino para la construcción de la libertad; Que se valore la producción personal y creativa.

Que se presenta como personal interviniente de la propuesta a: Directora de Proyecto: Paulina C. Uviña, Colaboradores: Nancy Davies, Gabriela Colombo, Analía González, María Rosa Zurlis, Martha Whitty quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a la Escuela Provincial N° 146 del Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se desarrollara en el presente ciclo lectivo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III ° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto Lectores y escritores. El aula – taller como comunidad de aprendizaje, en la Escuela Provincial N° 146 del Barrio General Mosconi, a realizarse en el presente ciclo lectivo, como proyecto de extensión CEPROLEC aprobado por Res. CAFHCS N° 389/07, dirigido y coordinado por la Especialista Prof. Paulina Uviña.

Art. 2°) Encomendar a la Esp. Paulina Uviña la presentación de informe de la actividad a la secretaria de extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la propuesta.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 171 /2009


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB

.....